

Novedades

Número 50 / Marzo 2024



Bufete
Godínez
& Asociados



LEYES

Reforma del artículo 148 del Código de Trabajo y su transitorio, para la reivindicación como hito histórico y sociocultural la incorporación del partido de Nicoya a Costa Rica, a través de su conmemoración el día correspondiente

Por medio de La Gaceta no. 53 del 20 de marzo del 2023 se publicó la ley n.º 10438 que reforma el segundo párrafo del artículo 148 del Código de Trabajo y su disposición transitoria con el objetivo de establecer lo siguiente.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 148, se determina que, con el propósito de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 25 de julio y del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios el propio día de la celebración. Este último, el 12 de octubre, no regirá como día feriado. Se celebrará el 25 de julio siempre en la fecha respectiva y su celebración o feriado no será trasladado a otro día de la semana diferente del correspondiente.

En cuanto al transitorio del artículo 148, se establece que el disfrute del feriado correspondiente al 11 de abril de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.

